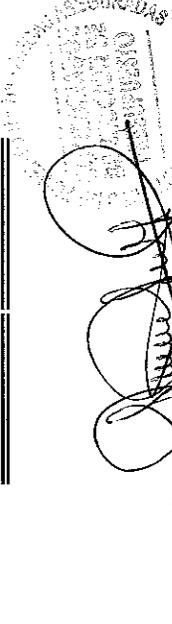


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201905001	FECHA: 15/05/2019	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 248-2019
FECHA AUTORIZA:	20/05/2019	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	272,397.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000110101	Personal Permanente	0.00	68,758.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	0.00	1,875.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	7,643.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	10,319.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000710101	Aguinaldo	0.00	5,730.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	5,730.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000010000730101	Bono Vacacional	0.00	2,865.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000110101	Personal Permanente	0.00	114,048.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	0.00	1,875.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019

1300000020000510101:Aporte Patronal al IGSS	0.00	12,677.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000550101:Aporte para Clases Pasivas	0.00	17,116.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000710101:Aguinaldo	0.00	9,504.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000720101:Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	9,504.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019
1300000020000730101:Bono Vacacional	0.00	4,753.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 de 15/05/2019

TOTALES 272,397.00 272,397.00



Shirley Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-086-2019

Guatemala,
20 de Mayo de 2019

Licenciado:
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
EVALUADO

23 MAY 2019

Firma: *[Signature]* 12:22
INSTITUTO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 248-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: **011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.**

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de mayo mediante Resolución de Junta Directiva No. 232-2019 se aprobó cambio de nombre del Departamento de Casos Propios, supresión y creación de plazas, Resolución de Junta Directiva No. 233-2019 Autorización para la creación de una plaza de Secretaria Ejecutiva para la Subgerencia Financiera y Resolución de Junta Directiva No. 234-2019 Autorización para la creación de una plaza de Técnico de Reestructuración de la Deuda.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

1 01
Calificación
FitchRatings AA+



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-087-2019

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Guatemala,
20 de Mayo de 2019

20 MAY 2019 12:03 RECEPCION

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 248-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: **011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.**

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de mayo mediante Resolución de Junta Directiva No. 232-2019 se aprobó cambio de nombre del Departamento de Casos Propios, supresión y creación de plazas y Resolución de Junta Directiva No. 233-2019 Autorización para la creación de una plaza de Secretaria Ejecutiva para la Subgerencia Financiera y Resolución de Junta Directiva No. 234-2019 Autorización para la Creación de una plaza de Técnico de Reestructuración de la Deuda.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

1

Certificación
FitchRatings A A-



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-088-2019

Guatemala,
20 de Mayo de 2019

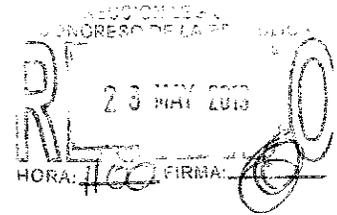
Licenciado:

Álvaro Enrique Arzú Escobar

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho



Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 248-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: **011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.**

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de mayo mediante Resolución de Junta Directiva No. 232-2019 se aprobó cambio de nombre del Departamento de Casos Propios, supresión y creación de plazas y Resolución de Junta Directiva No. 233-2019 Autorización para la creación de una plaza de Secretaria Ejecutiva para la Subgerencia Financiera y Resolución de Junta Directiva No. 234-2019 Autorización para la Creación de una plaza de Técnico de Reestructuración de la Deuda.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

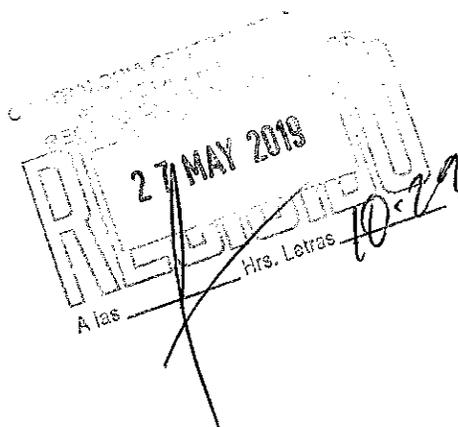
Calificación
FitchRatings A+



REFERENCIA
SP-089-2019

Guatemala,
20 de Mayo de 2019

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 248-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: **011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.**

- 011 Personal Permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

A partir del 16 de mayo mediante Resolución de Junta Directiva No. 232-2019 se aprobó cambio de nombre del Departamento de Casos Propios, supresión y creación de plazas y Resolución de Junta Directiva No. 233-2019 Autorización para la creación de una plaza de Secretaria Ejecutiva para la Subgerencia Financiera y Resolución de Junta Directiva No. 234-2019 Autorización para la Creación de una plaza de Técnico de Reestructuración de la Deuda.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación
FitchRatingsAA+



Facilitamos tu vivienda

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 272,397.00

Recursos que se Acreditan a los Renglones:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 68,758.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al personal permanente

Q 1,875.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 7,643.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 10,319.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

Q 5,730.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 5,730.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional

Q 2,865.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente

Q 114,048.00

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

2

Calificación
FitchRatingsAA+





2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

015 Complementos especificos al
personal permanente

Q 1,875.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 12,677.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

055 Aporte para clases pasivas

Q 17,116.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo

Q 9,504.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 9,504.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional

Q 4,753.00

Totales

Q 272,397.00 Q 272,397.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

3
Calificación
FitchRatingsAA+

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 232-2019, 233-2019, 234-2019 y 248-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (248-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (24-2019) APROBADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 248 -2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección del Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-073-2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q272,397.00, para los renglones: 011 Personal Permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono14) y 073 Bono vacacional.

Considerando:

Que derivado de los cambios a la estructura organizacional del FHA autorizados por Junta Directiva mediante resoluciones No.232-2019, No.233-2019 y No.234-2019, se hace necesario modificar las asignaciones presupuestarias del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, las normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente modificación de asignación presupuestaria.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Calificación
FitchRatings: AA+

Resolución No. 248-2019
Hoja No. 2/4

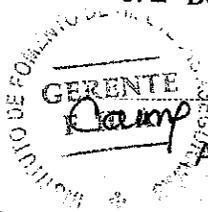
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
991 Créditos de reserva Q 272,397.00

Recursos que se Acreditan a los Renglones:

2019-211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 011 Personal permanente	Q	68,758.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 015 Complementos específicos al personal permanente	Q	1,875.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS	Q	7,643.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 055 Aporte para clases pasivas	Q	10,319.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo	Q	5,730.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)	Q	5,730.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 248-2019
Hoja No. 3/4

2019-211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
073 Bono vacacional	Q		2,865.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
011 Personal permanente	Q		114,048.00
2019-211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q		1,875.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
051 Aporte patronal al IGSS	Q		12,677.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
055 Aporte para clases pasivas	Q		17,116.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
071 Aguinaldo	Q		9,504.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
072 Bonificación anual (Bono 14)	Q		9,504.00
2019-211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
073 Bono vacacional	Q		4,753.00
Totales	Q	272,397.00	Q 272,397.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 248-2019
Hoja No. 4/4

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (232-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (23-2019), APROBADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCION No.232-2019

CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASOS PROPIOS, SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -- FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

De acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el establecimiento de una nueva estructura que responda a las necesidades actuales del FHA;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para el cambio de nombre de área, para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fhagob.gt



Resolución 232-2019
Hoja No. 2/7

Resuelve:

1º. Autorizar el cambio de nombre del área siguiente:

<i>Nombre anterior del área</i>	<i>Nombre aprobado del área</i>
<i>Departamento de Casos Propios</i>	<i>División de Casos Propios</i>

2º. Autorizar la supresión de las plazas siguientes:

<i>SUPRESIÓN DE PLAZAS</i>	<i>ESCALA</i>	<i>RANGO</i>	<i>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</i>	
<i>Jefe de Casos Propios</i>	<i>Escala 8</i>	<i>INICIAL</i>	<i>002</i>	<i>Seguro de Hipoteca</i>
<i>Técnico de Recursos Humanos</i>	<i>Escala 4</i>	<i>MEDIO</i>	<i>001</i>	<i>Dirección y Coordinación</i>

3º. Autorizar la creación de las plazas siguientes:

<i>PLAZA</i>	<i>ESCALA</i>	<i>RANGO</i>	<i>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</i>	
<i>Jefe de División de Casos Propios</i>	<i>Escala 9</i>	<i>INICIAL</i>	<i>002</i>	<i>Seguro de Hipoteca</i>
<i>Analista de Recursos Humanos</i>	<i>Escala 5</i>	<i>MEDIO</i>	<i>001</i>	<i>Dirección y Coordinación</i>

4º. Se actualizan todas aquellas resoluciones en que se haga mención a nombres distintos para la división, entendiéndose a lo establecido en la presente Resolución.

<i>Nombre anterior del área</i>	<i>Nombre aprobado del área</i>
<i>Departamento de Casos Propios</i>	<i>División de Casos Propios</i>

5º. Se instruye a la administración a que realice las gestiones que correspondan.

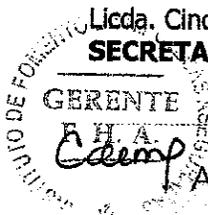
6º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.

7º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SIETE HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vásquez

SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA+

"ANEXO No.1 DE LA RESOLUCION No.232-2019"

**PERFIL DEL PUESTO
JEFE DE DIVISIÓN DE CASOS PROPIOS**

DATOS DEL PUESTO

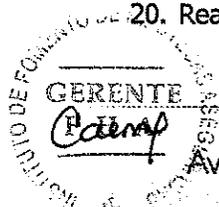
TÍTULO DEL PUESTO:	JEFE DE DIVISIÓN DE CASOS PROPIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIVISIÓN DE CASOS PROPIOS
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBGERENTE FINANCIERO
PUESTOS QUE SUPERVISA:	COORDINADOR DE CASOS PROPIOS AUXILIAR DE CASOS PROPIOS EJECUTIVO DE CASOS PROPIOS

OBJETIVO DEL PUESTO

Planificar, dirigir y monitorear las actividades de la División de Casos Propios, así también, la promoción y venta de activos extraordinarios del Instituto, generados por el reclamo de seguro de hipoteca.

FUNCIONES

1. Desarrollar políticas de precios de venta de los Activos Extraordinarios del FHA.
2. Establecer metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo de las operaciones y actividades de la División de Casos Propios.
3. Monitorear la atención personalizada a empresas promotoras y clientes en general.
4. Establecer reuniones periódicas con los promotores de ventas de activos extraordinarios, para brindar capacitaciones y establecimiento de metas.
5. Coordinar la recepción y revisión de propuestas de precio de venta de los Activos Extraordinarios del FHA.
6. Supervisar las ventas directas de activos extraordinarios FHA.
7. Supervisar las actividades que realizan el personal bajo su dirección.
8. Divulgar y comunicar la oferta de activos extraordinarios, en medios escritos, digitales y radiales.
9. Velar porque los procesos sean ejecutados con prontitud y exactitud a fin de dar un buen servicio al cliente.
10. Seguimiento al ingreso de expedientes de solicitud de Resguardo de Asegurabilidad.
11. Seguimiento a la aprobación del expediente en la Entidad Aprobada.
12. Realizar el traslado del expediente a Asesoría Jurídica para la escrituración correspondiente.
13. Velar por el cumplimiento de los Indicadores del Desempeño, KPI'S.
14. Elaborar informes a Gerencia y Subgerencia Financiera sobre los resultados de la División.
15. Ejecutar planes de acción que respondan a las observaciones de los informes de Auditorías.
16. Elaboración del plan anual de trabajo del departamento y de capacitación al personal.
17. Elaborar y controlar la ejecución del presupuesto mensual y anual de gastos de la división.
18. Realizar sesiones de trabajo con el personal de la división en forma mensual.
19. Elaborar plan vacacional del personal de la división.
20. Realizar las Evaluaciones del Desempeño del personal de la división.



Resolución 232-2019
Hoja No. 4/7

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Decreto Gubernativo No. 1448, del Congreso de la República y Reglamento de Relaciones Laborales del Personal de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas FHA, Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdos de Gerencia y Resoluciones de Junta Directiva.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El Jefe de División de Casos Propios tendrá relación interna con: División de Emisión de Seguro de Hipoteca, División de Análisis de Seguros, Departamento de Reclamos y Liquidaciones, Subgerencia de Proyectos y Viviendas, Subgerencia de Operaciones y Subgerencia Financiera. Externamente con: Empresas Inmobiliarias autorizadas para la venta de activos extraordinarios, proveedores, clientes y Entidades Aprobadas.

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El Jefe de División de Casos Propios, es responsable por el manejo de información confidencial del área a su cargo.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable por el mobiliario y equipo de trabajo que le sea asignado para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en las oficinas de la Institución y externamente en las áreas donde están ubicados los activos extraordinarios.

HORARIOS

Debido a la naturaleza del puesto no está sujeto a un horario específico de trabajo para la realización de sus actividades.

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia como mínimo de tres años en mercadeo, administración y promoción y ventas de inmuebles.

EDUCACIÓN

El ocupante del puesto debe ser graduado universitario en las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia y Publicidad, Arquitecto o Ingeniero, con Maestría afín al puesto.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución 232-2019
Hoja No. 5/7

CONOCIMIENTOS

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de Microsoft Office, Estrategias de Ventas, Atención y Servicio al Cliente.

COMPETENCIAS

Planificación
Liderazgo
Trabajo en equipo
Comunicación
Creatividad
Proactividad
Análisis
Iniciativa
Toma de decisiones
Solución de Problemas
Coordinación
Negociación
Asertividad
Autocontrol
Relaciones interpersonales.

"ANEXO No.2 DE LA RESOLUCION No.232-2019"

DATOS DEL PUESTO

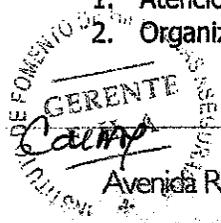
TÍTULO DEL PUESTO:	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
PUESTO AL QUE REPORTA:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
PUESTOS QUE SUPERVISA:	NO SUPERVISA PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

El objetivo y la función general del puesto es asistir al Departamento de Recursos Humanos, realizando el cumplimiento técnico-operativo en las áreas de Desarrollo y Salarios y Compensaciones.

FUNCIONES

1. Atención al cliente Interno: Brindar atención a los requerimientos del personal.
2. Organizar, clasificar y archivar documentos: Recepción y archivo de documentos.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución 232-2019
Hoja No. 6/7

3. Dar seguimiento al programa de Comunicación Institucional, colocando en cartelera información relevante.
4. Elaborar la Planilla de primera quincena y segunda quincena: Realizar los cálculos contables correspondientes.
5. Contabilización de planillas y preparación de integraciones mensuales de las provisiones de Prestaciones Laborales.
6. Generación y carga de planilla para pago correspondiente.
7. Actualizar el libro de Sueldos y Salarios.
8. Elaborar las Planillas de Sueldos Diferidos (junio y diciembre), anticipos de diferidos y planilla de aguinaldo.
9. Elaborar la planilla de retenciones del Impuesto sobre la Renta cada inicio del período fiscal. Realizar los cálculos de retención del ISR.
10. Elaboración de planilla de Bono de Productividad.
11. Elaborar las liquidaciones de prestaciones laborales cuando se da por concluida la relación laboral de algún empleado con el Instituto.
12. Actualización mensual del módulo de reten ISR.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar Ley y Reglamento del FHA, Manual de Seguro Médico, Código de Trabajo, Ley del ISR, IGSS, IVA y Ley del Servicio Civil y normas internas del Departamento de Recursos Humanos.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

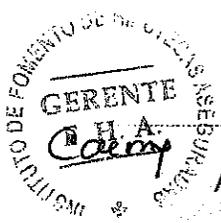
El ocupante del puesto tiene relación interna con todos los Departamentos de la Institución. Externamente se relaciona con el corredor de Seguro Médico, Consultores de Capacitación, Proveedores de eventos, IGSS, Colegios de Profesionales, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y Bancos del sistema.

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial en el área de compensación salarial, expedientes de personal y procesos de Recursos Humanos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable temporalmente por el equipo de trabajo consistente en mobiliario y equipo para la realización de sus funciones.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt



Calificación
Fitch Ratings AA+

Resolución 232-2019
Hoja No. 7/7

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en el mayor porcentaje de tiempo en oficina compartida sin tráfico de personas.

HORARIOS

De lunes a viernes de 8:00 a 16.00 horas. Disponibilidad de horario cuando se requiera.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de dos años en puestos técnicos o profesionales.

EDUCACIÓN:

El ocupante del puesto debe poseer título de perito contador y estudios universitarios mínimos de tercer año de la carrera de Psicología Industrial o carrera afín.

CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de computación, cálculo, pago de prestaciones, salarios y compensaciones.

COMPETENCIAS:

Organización
Proactividad (Terminar tareas)
Relaciones Interpersonales (Acercamiento y Afecto)



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (233-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (23-2019), APROBADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCION No.233-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE SECRETARIA EJECUTIVA PARA LA SUBGERENCIA FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

De acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, fue creada la Subgerencia Financiera del FHA, por lo que es necesario crear una plaza para la persona que asistirá al jefe de dicha Subgerencia;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la creación de áreas, para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



FitchRatings AA+

Resolución 233-2019
Hoja No. 2/4

Resuelve:

1º. Autorizar la creación de la siguiente plaza:

<i>CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	<i>ESCALA</i>	<i>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</i>
<i>Secretaria Ejecutiva</i>	<i>1</i>	<i>Escala 4</i>	<i>1 Dirección y Coordinación</i>

2º. Se instruye a la administración a que realice las gestiones que correspondan.

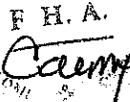
3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.

4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.


 Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vásquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



GERENTE
F.H.A.


Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatings AA+

Resolución 233-2019
Hoja No. 3/4

"ANEXO DE LA RESOLUCION No.233-2019"

DATOS DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO:	SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SUBGERENCIA FINANCIERA
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBGERENTE FINANCIERO
PUESTOS QUE SUPERVISA:	NO SUPERVISA PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

Brindar asistencia a la Subgerencia Financiera en aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el buen funcionamiento del área; así también, darle acompañamiento a los procesos de las distintas áreas de la subgerencia.

FUNCIONES

1. Brindar asistencia a la Subgerencia Financiera en aspectos técnicos, administrativos y logísticos para el buen desempeño de las actividades.
2. Redacción, control y traslado de correspondencia a las distintas áreas.
3. Organizar la agenda, coordinar citas y reuniones del Subgerente Financiero.
4. Archivar y mantener la documentación disponible cuando sea necesario.
5. Apoyar en la elaboración de informes y presentaciones de temas requeridos por la Subgerencia Financiera.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes a su cargo.
7. Contestar y canalizar las llamadas telefónicas recibidas en la Subgerencia.
8. Elaborar las solicitudes de viáticos y pagos diversos.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley y Reglamento del FHA, Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El ocupante del puesto tiene relación interna con todas las áreas de la Institución. Externamente se relaciona con bancos del sistema, empresas de servicio y proveedores.

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial recibida tanto interna como externamente.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución 233-2019
Hoja No. 4/4

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable por el equipo de trabajo consistente en computadora y equipo de oficina para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en el mayor porcentaje de tiempo en las instalaciones del Instituto.

HORARIOS

De lunes a viernes de 8:00 a 16.00 horas. Disponibilidad de horario cuando se requiera.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de dos años en actividades secretariales.

EDUCACIÓN:

El ocupante del puesto debe poseer título de carrera de secretaria comercial o bilingüe.

CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de computación, escaneo, reproducción de documentos.

COMPETENCIAS:

Organización
Proactividad (Terminar tareas)
Relaciones interpersonales (Acercamiento y Afecto)
Trabajo en equipo



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Calificación
FitchRatings AA+

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (234-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (23-2019), APROBADA EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCION No.234-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

Que uno de los objetivos principales del Instituto es contribuir a que más familias guatemaltecas usuarias del sistema FHA, no pierdan su vivienda, es por ello que es necesario crear una plaza de Técnico que pueda asistir y hacer visita domiciliar a los usuarios que utilizan el sistema FHA, con el objetivo de que estos puedan comprender y conocer las alternativas que tienen para reestructurar su crédito y conservar sus viviendas;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la creación de áreas, para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt



Resolución 234-2019
Hoja No. 2/4

Resuelve:

1º. Autorizar la creación de la siguiente plaza:

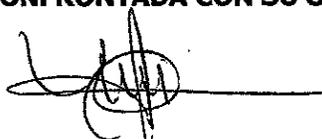
<i>CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	<i>ESCALA</i>	<i>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</i>
<i>Técnico de Reestructura de la Deuda</i>	<i>1</i>	<i>Escala 4</i>	<i>2 Seguro de Hipoteca</i>

2º. Se instruye a la administración a que realice las gestiones que correspondan.

3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.

4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vásquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

Resolución 234-2019
Hoja No. 3/4

"ANEXO DE LA RESOLUCION No.234-2019"

DATOS DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO:	TÉCNICO DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SECCIÓN DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA
PUESTO AL QUE REPORTA:	COORDINADOR DE SECCIÓN DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA
PUESTOS QUE SUPERVISA:	NO SUPERVISA PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

El objetivo y la función general del puesto es realizar visitas a los asegurados del sistema FHA, que hayan incurrido en mora y poder asesorarlos con su crédito hipotecario.

FUNCIONES

1. Evaluar y conocer la cartera morosa que remiten las Entidades Aprobadas
2. Tener contacto y comunicación con las áreas de cobros y reestructura de las Entidades Aprobadas, para poder conocer de sus políticas y condiciones crediticias.
3. Realizar visitas a los lugares de trabajo o vivienda de los deudores que hayan incurrido en mora y poderles asesorar para optar por una reestructura de la deuda.
4. Preparar informes de las visitas que realice.
5. Todas aquellas actividades que le sean asignadas para el desarrollo de sus actividades.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley y Reglamento del FHA, Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El ocupante del puesto tiene relación interna con todas las áreas de la Institución, específicamente con la División de Análisis de Seguros, Subgerencia de Proyectos y Viviendas y División de Riesgos. Externamente se relaciona con bancos del sistema y clientes.

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial recibida tanto interna como externamente.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Calificación
Fitch Ratings AA+

Resolución 234-2019
Hoja No. 4/4

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable por el equipo de trabajo consistente en computadora y equipo de oficina para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en las instalaciones del Instituto y externamente en las áreas donde están ubicadas las viviendas o lugares de trabajo de los usuarios que utilizan el Sistema FHA.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de dos años en puestos técnicos similares.

EDUCACIÓN:

El ocupante del puesto debe poseer título de carrera a nivel medio (bachiller, perito contador).

CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de computación, escaneo, reproducción de documentos.

COMPETENCIAS:

- Organización
- Proactividad (Terminar tareas)
- Relaciones interpersonales (Acercamiento y Afecto)
- Trabajo en equipo
- Facilidad de palabra



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Calificación
FitchRatings AA+

NÓMINA DE RENGLÓN 011
A PARTIR DEL 16 DE MAYO 2019

No.	Nombre del Puesto	Escala	011 Sueldo Mensual	014 Bonif. Prof.	011-014 Mensual	Pagos	011 Sueldo Anual	014 Bono Protes. Anual	ANUAL 011-014 Sueldo-Rotom. Profesional	075 ANUAL Benef. Dto. 37,282.01	071 Agudado	072 Bono Anual	073 Universal.	053 0558 057 0595		TOTAL GASTO ANUAL
														053 0558 057 0595	053 0558 057 0595	
DIRECCION Y COORDINACION																
Subsección Ejecutiva:																
1	Secretaria Ejecutiva	4	6,724.00	-	6,724.00	8.75	58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
	Total Unidad		6,724.00	-	6,724.00		58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
	TOTAL ACTIVIDAD		6,724.00	-	6,724.00	-	58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
SEGURO DE HIPOTECA																
Sección de Reestructura de la Deuda																
2	Técnico de Reestructura de la Deuda	4	6,724.00	-	6,724.00	8.75	58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
	Total Unidad		6,724.00	-	6,724.00		58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
	TOTAL ACTIVIDAD		6,724.00	-	6,724.00	-	58,835.00	-	58,835.00	1,875.00	4,802.82	4,992.82	2,451.46	6,539.27	6,539.27	9,828.86
	GRAN TOTAL		13,448.00	-	13,448.00	-	117,670.00	-	117,670.00	3,750.00	9,605.64	9,985.64	4,902.92	13,078.54	13,078.54	19,657.72

Revisado:
JOSÉ ARACIO RIVERA CORDERO
Técnico de RRHH

Revisado:
JOSÉ ARACIO RIVERA CORDERO
Técnico de RRHH

Revisado:
JOSÉ ARACIO RIVERA CORDERO
Técnico de RRHH

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA UNIÓN Y SEGURO
GERENTE
F. H. A.
[Signature]

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	- 415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón ,061 Dietas	- 72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	- 371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 473 Transferencias organismos regionales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	- 7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 189 Otros estudios y/o servicios aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	- 45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. xxx-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. xx-2019	- 73,314.00
Recursos Disponibles	83,066,490.00

GERENTE
F.H.A.

COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO
20/05/2019 6:08 p. m.